

## COMITÉ DE QUIOSCOS

Las Fiestas de la Calle San Sebastián han servido como una de las principales fuentes de estímulo económico para San Juan y Puerto Rico. Miles de personas visitan la isla, para disfrutar del folclor de nuestra cultura manifestada en el mejor escenario que nos distingue como pueblo...el **Viejo San Juan**.

El alcance de nuestra amplia oferta cultural, las participaciones artísticas y la variedad gastronómica, catalogan nuestro festival como uno de los más prominentes y reconocidos del Caribe y a nivel mundial.

El Municipio Autónomo de San Juan, te invita a que te unas a esta celebración, solicitando tu espacio de quiosco para las Fiestas de la Calle San Sebastián, a celebrarse del **jueves, 16 de enero al domingo, 19 de enero de 2024**.

### ✓ Instrucciones para solicitud de espacio de quiosco

1. Deberá dar lectura a la **Ordenanza Número 5, Serie 2024-2025**, aprobada el **9 de septiembre de 2024**, para que pueda conocer en detalle todas las disposiciones relacionadas al establecimiento de espacios de quioscos en las Fiestas de la Calle San Sebastián 2024. (Anejo A)
2. La **Sección 13, inciso A de la Ordenanza**, establece que solamente se puede solicitar un (1) espacio de quiosco por persona natural o jurídica y por residencia.
3. Deberá completar la Solicitud de Espacio de Quiosco y enviar copia a través del correo electrónico: [sansebastian@sanjuan.pr](mailto:sansebastian@sanjuan.pr) (Anejo B)
4. Deberá asistir a la reunión de orientación **el jueves, 14 de noviembre de 2024**, a las 4:30 de la tarde en el Salón de Adiestramientos de la Secretaría Municipal, Piso 15 del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal), ubicada en la Calle Carlos E. Chardón, en Hato Rey, Puerto Rico.
5. El original de la solicitud y junto a los documentos complementarios que se enumeran en el Anejo C, deberán ser entregados en el Centro de Autogestión de la Oficina de Permisos, el Piso 4 del Edificio Trilito, en la Avenida De Diego #130, esquina Calle 54 SE, San Juan el **viernes, 22 de noviembre de 2024, en o antes de las 4:00 de la tarde**.

6. Para cualificar para el sorteo y adjudicación de los espacios, deberá haber cumplido con las especificaciones del Anejo C.
7. El orden para la otorgación de los espacios será asignado según lo dispuesto en la Sección 13, Inciso A de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2024-2025.
8. El proceso para el sorteo y adjudicación de los espacios de quioscos se realizará el **jueves, 5 de diciembre de 2024** a las 1:30 de la tarde Secretaría Municipal, Piso 15 del Centro de Gobierno Municipal (Torre Municipal), ubicada en la Calle Carlos E. Chardón, en Hato Rey, Puerto Rico.
9. El artículo que podrá vender en el quiosco será el que se acuerde el **jueves, 5 de diciembre de 2024**, durante el sorteo de adjudicación de quioscos. Posterior a ese acuerdo no podrá realizar promoción u ofertas en la operación del quiosco de ningún otro artículo.
10. La adjudicación del permiso dependerá de la revisión y aprobación de los documentos de contratación de rigor y del cumplimiento de todos los requisitos legales de las agencias estatales pertinentes, de la Oficina del Permisos y de contratación del Municipio Autónomo de San Juan.
11. El resumen de los costos asociados al proceso de contratación de quioscos puede revisarlo en el Anejo D que se acompaña.
12. El Municipio Autónomo de San Juan se reserva el derecho de modificar el itinerario de fechas establecido en estas instrucciones, como de rechazar solicitudes que no cumplan con todos los criterios enumerados. (Anejo E)